

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA
DISTRITO TRIANA**

Fdo. María Encarnación Aguilar Silva

Número:

Fecha:

Área de Igualdad, Educación, Participación
Ciudadana y Coordinación de Distritos
Dirección General Triana
Junta Municipal Distrito Triana
Expte; 25/2021

El Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito atribuye a las mismas, competencias en materia de actividades culturales y festivas, así como para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones, premios y becas, de lo que se deduce, por tanto, la capacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana, a celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular. A la vista de los informes emitidos al respecto y en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 5 de marzo de 2021, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar el CONCURSO DE CRUCES DE MAYO para el año 2021, organizado por el Distrito Triana así como aprobar las bases reguladoras que han de regir el mismo.

SEGUNDO.- Ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento, que se ajustarán a los requisitos que se expresan en las precitadas bases.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	I+q4RofA1L8pzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/05/2021 12:21:40
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	17/05/2021 11:48:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+q4RofA1L8pzdI8ENKZ+Q==		



BASES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO DEL DISTRITO TRIANA 2021

El Distrito Triana con la finalidad de fomentar y mejorar las fiestas populares y tradicionales que configuran este distrito, convoca el CONCURSO DE CRUCES DE MAYO para el año 2021 regido por los siguientes requisitos:

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantas personas físicas o jurídicas que estén censadas o ubicadas en el Distrito Triana, y que lo soliciten en la forma que determinan estas bases.

SEGUNDA.- Inscripción.

El plazo de inscripción se abrirá del día 20 al 24 de mayo. La inscripción podrá hacerse rellenando la correspondiente instancia general y cursándola por correo electrónico distrito.triana@sevilla.org, o en la sede del Distrito; sito en calle San Jacinto, 33, en el Departamento de Talleres.

En el boletín de inscripción los participantes deberán indicar, de manera precisa, nombre del interesado o representante, dirección y número de teléfono de contacto, dirección del establecimiento a concursar, en su caso, y fotocopia del NIF del Titular o Representante, o fotocopia del CIF si se trata de una entidad.

TERCERA.- Criterios de valoración.

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

- ✓ Calidad artística de todos los elementos que integran el espacio utilizado para la Cruz de Mayo.
- ✓ Mantenimiento de elementos tradicionales en el exorno del ámbito donde las Cruces de Mayo se sitúen.

Quedarán excluidos los participantes que utilicen material publicitario de cualquier tipo en sus elementos decorativos

CUARTA.- Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en dos fases:

- ✓ Primera, en la que el Jurado visitará las Cruces inscritas, el viernes 28 de mayo de 2021, entre las 10:00 horas y las 14:00 horas.
- ✓ Segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo que se dará a conocer el día 31 de mayo de 2021.

Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

Código Seguro De Verificación	I+q4RofA1L8pzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/05/2021 12:21:40	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	17/05/2021 11:48:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+q4RofA1L8pzdI8ENKZ+Q==			

QUINTA.- Jurado.

El jurado estará presidido por D^a. M^a Encarnación Aguilar Silva, Teniente de Alcalde Delegada del Distrito Triana o persona en quien delegue, y estará compuesta por un número de entre 1 y 3 de miembros, nombrados por la Delegada entre personas de reconocida solvencia y reconocimiento en la materia. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

SEXTA.- Premios.

Se establece un único premio, consistente en una visita a la Iglesia San Luis de los Franceses de Sevilla y con su correspondiente diploma de reconocimiento.

SÉPTIMA.- Notificación.

Los premios concedidos se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.sevilla.org).

El fallo se les comunicará expresamente, a la persona física o jurídica premiada, al número de teléfono de contacto o al correo electrónico que, a tal fin, haya indicado en la solicitud.

Los y las participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

En Sevilla a fecha de pie de firma.

M^a Encarnación Aguilar Silva
TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL DISTRITO TRIANA

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	I+q4RofAlL8pzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	18/05/2021 12:21:40	
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	17/05/2021 11:48:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+q4RofAlL8pzdI8ENKZ+Q==			